



FEDERACION DEL RODEO CHILENO

TRIBUNAL DE HONOR

Santiago, veinticinco de febrero de dos mil veinte.-

Se aprueba la propuesta de fallo de la Comisión Regional de Disciplina de la Araucanía, de fecha 31 de enero de 2020; y se resuelve sancionar al señor Ramón Belmar Pereira con la pena de suspensión de toda actividad deportiva por una fecha, según lo dispuesto en el artículo vigésimo segundo bis 55 N°2 letra a).

Regístrese, notifíquese por la vía más expedita y archívense en su oportunidad.

Rol 89-2019.-

Resolución acordada por unanimidad de los miembros del Tribunal de Honor que asistieron a la vista de la causa.

IGNACIO MARURI LEGARRAGA
Secretario

PAULO LARRAÍN MATURANA
Presidente (S)